



Consejo de la Magistratura
San Juan

➤ ***ANTES DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN, LEA ATENTAMENTE
TODO EL INSTRUCTIVO:***

NUEVA MODALIDAD DE CONCURSOS
PARA CARGOS VACANTES DE JUECES y/o FISCALES

1º) Los postulantes deberán inscribirse (a los cargos de Juez y/o Fiscal) a través del **link para inscripciones** habilitado en la página del Poder Judicial: **www.jussanjuan.gov.ar**, **el mismo es exclusivo para efectuar inscripciones a cargos de jueces y/o fiscales**, en el término aprobado por el Consejo de la Magistratura en el cronograma del concurso.-

El plazo para las inscripciones será de **cinco días hábiles** (*lo que establecerá el cronograma de cada concurso abierto*).-

En dicho link **los postulantes deberán completar su Solicitud de Inscripción** (cargarán todos los datos allí requeridos), y deberán adjuntar a la misma (dónde indique el formulario): **Curriculum Vitae -con foto carnet- escaneado y en un solo archivo PDF**.-

Completada la inscripción y adjuntado el archivo del curriculum, el postulante deberá **hacer click en el botón “ENVIAR”** para efectuar su inscripción, en el caso de haber algún dato incompleto, el sistema advertirá el campo vacío y no permitirá el envío del formulario hasta no completar lo faltante, una vez terminado el trámite de cargar datos y archivo adjunto, el aspirante recibirá una constancia de inscripción.-

2º) Cumplida la inscripción, cada aspirante inscripto deberá enviar toda la documentación respaldatoria (legajo) - escaneada, en un archivo PDF- al siguiente mail: inscripcion_cm@jussanjuan.gov.ar

La documentación del legajo personal deberá remitirse en un solo archivo PDF, y la misma deberá contener, como mínimo y de manera obligatoria, título de abogado y certificado de inscripción en la matrícula del Foro de Abogados de la Provincia de San Juan.

El plazo para completar la documentación escaneada del legajo personal vencerá el tercer día hábil posterior del cierre de inscripción virtual.-

3º) El término para efectuar impugnaciones correrá durante los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo para completar la documentación respaldatoria (legajo) por correo electrónico.-

4º) La Secretaría del Consejo de la Magistratura, exhibirá el listado de inscriptos y llamará, en casos que corresponda o que el Consejo así lo requiera, a presentar los legajos en soporte papel. Sólo esto será solicitado en algún/os caso/s particular/es que ameriten un control y/o certificar cierta documentación, por ello todos los postulantes deberán conservar en su poder, los dos legajos armados conforme el art. 14º inc. c) del Reglamento del Consejo de la Magistratura, con la misma información que acreditaran en el archivo PDF enviado por mail.-

5º) Para efectuar consultas, los postulantes pueden dirigirse al correo oficial del Consejo de la Magistratura cmagistratura@jussanjuan.gov.ar o a los siguientes teléfonos: **4216178 Int. 11** (Eugenia Pacheco) – o **4222611 int. 326** (Gema Bustos).



Consejo de la Magistratura
San Juan

La Secretaría del Consejo de la Magistratura se ubica en calle Jujuy 162 Sur –
Subsuelo.-

IMPORTANTE:

6°) **Las citaciones a las entrevistas, y todo tipo de comunicación referente al concurso, se harán por correo electrónico** (cada postulante deberá acusar su recibo), y/o por llamada telefónica al número de celular particular, por ello es sumamente importante que al llenar la solicitud de inscripción **revisen todos los datos cargados.-**

8°) **Los postulantes que resulten ternados, deberán presentar sus dos legajos en soporte papel** en el término que el Consejo de la Magistratura establezca para la remisión a la Cámara de Diputados, por lo que, **TODOS LOS INSCRIPTOS DEBERÁN TENER SUS DOS CARPETAS DE ANTECEDENTES COMPLETAS DESDE EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN VIRTUAL,** conforme lo establece el art. 14° inc. c) del Reglamento del Consejo de la Magistratura.-